



## **CAMPAÑA CONCURSO DIA DEL PADRE**

La Asociación Casco Histórico de Santa Cruz de la Palma con el fin de aprovechar el potencial de estos días, consideramos oportuno amplificar la promoción del pequeño comercio, restauración y servicios, así como el posicionamiento y la puesta en valor del sector comercial de la capital palmera como puntos de compra en la Isla a través de la organización de campañas de dinamización.

Con los objetivos de:

- ° Incentivar el consumo.
- ° Fidelizar a nuestros clientes.
- ° Dinamizar la Zona Comercial.
- ° Se regirá por las siguientes Bases:

### **VIGENCIA:**

El 19 hasta el 21 de marzo del 2025.

### **PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA:**

#### *1. Identificación de la empresa organizadora.*

La Asociación de Empresarios Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma, con domicilio fiscal en Calle Apurón 5, Entresuelo, 38700, S/C de La Palma y con CIF G-38822284 organiza una campaña de Promoción del Comercio local.

Patrocinadores y colaboradores de la campaña:



Ayuntamiento de S/C de La Palma, Dirección General de Comercio del Gobierno de Canarias, Comercio Cabildo Insular de La Palma, y FAEP (Federación de Asociaciones de Empresarios de La Palma).

### ***Reglas y condiciones de participación para los clientes***

- Pueden **participar** todas las personas, **mayores de edad**, residentes en la isla de La Palma, de forma individual realizando 1 compra en cualquiera de las empresas de la Zona Comercial de Santa Cruz de La Palma durante los días 17 y 19 de marzo.
- El concurso se realizará a través de la página oficial de Instagram de la Asociación de Empresarios Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma.
- Se establecerán 1 solo ganador.
- Para el concurso, la Asociación de Empresarios Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma hará una carpeta de fotos específica con el objetivo de que todas las fotografías estén agrupadas y se pueda hacer el sorteo de dichas fotos.
- La participación en esta campaña es **gratuita**.
- Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha del periodo de vigencia de la campaña.
- 

### ***2. Forma de participación***

- Para participar, los y las interesadas deberán sacarse una foto con ese regalo que les regalaste a tu padre y etiquetarnos en historias a la Asociación de Empresarios Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma (<https://www.instagram.com/cascohistoricosc/>).

- Realizar sus compras durante el 17 y 19 de marzo en el comercio socio del Casco Histórico.
- Pueden participar todas las personas mayores de edad.
- Las fotografías pueden enviarse desde el miércoles 19 de marzo de 2025 a las 9:00 horas y hasta el viernes 21 de marzo de 2025 a las 23:59 horas. El plazo para recibir interacciones será el mismo que el plazo para recibir las fotografías.

### *3. Premios*

- El ganador o ganadora deben estar presentes en el momento de la entrega del premio. En caso de no poder estar presentes se entenderá que renuncian al premio y se procederá a condecorar como ganador o ganadora al propietario de la fotografía. Así sucesivamente.
- Mediante mensaje privado a través de la red social de Instagram se les comunicará a los premiados y premiadas la condición de ganador o ganadora.

### *4. Entrega del premio:*

- La entrega de premios se realizará el día 25 de marzo de 2025. El o La ganadora será contactado previamente para coordinar la entrega. Es responsabilidad del ganador o ganadora responder en el plazo indicado que será **24 horas** después de ponernos en contacto con él para reclamar su premio. En caso de no recibir respuesta dentro del tiempo establecido, el premio podrá ser reasignado a otro participante.

### *5. Valor y naturaleza del premio ofrecido.*

- *No se podrá exigir el importe monetario del obsequio.*

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todas las fotografías que nos lleguen a ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA para la participación del concurso serán propiedad del interesado, ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA solo utilizará las fotografías dentro del ámbito del concurso sin poder hacer un uso posterior de las mismas.

## **FOTOGRAFÍAS CAPTADAS DURANTE LA ENTREGA DEL PREMIO**

Durante la entrega de los premios que se indicará por parte de la organizadora del evento, se captarán fotografías de los premiados. También pueden sacarse fotografías del público, aunque se intentará que las personas no resulten reconocibles en las mismas. Los premiados que deseen aparecer en nuestras redes sociales podrán autorizar por escrito el tratamiento de su imagen a través de una cláusula facilitada por la Asociación.

## **2. ACEPTACIÓN DEL PREMIO:**

- El ganador o ganadora deben estar presentes en el momento de la entrega del premio Bonos consumo. Con el siguiente valor de 200€. En caso de no poder estar presentes se entenderá que renuncian al premio y se procederá a condecorar como ganador o ganadora al propietario de la fotografía de la misma categoría que haya quedado en segundo lugar. Así sucesivamente.

### 3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

- La participación es el conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases.
- Publicar por La Asociación los datos de los ganadores al otorgar su consentimiento explícito a través de la firma del Documento Derecho de Imagen “CUENTANOS QUE LE REGALASTE A PAPÁ”. Las fotografías que se realicen en las entregas de premios se publicarán en la página web <https://cascohistoricosantacruz.com/> y en la red social Instagram [@cascohistoricosc / https://www.instagram.com/cascohistoricosc/](https://www.instagram.com/cascohistoricosc/).
- Las bases estarán disponibles en la página web de la Asociación de Empresarios Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma <https://cascohistoricosantacruz.com/>.

### 4. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

**Responsable/s del tratamiento de sus datos es:**

ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA- G38822284

Dirección: AVENIDA VAQUERO, BAJO 2 - 38700 - SANTA CRUZ DE LA PALMA.

Teléfono: 623040680

Correo-e: [gerente@cascohistoricosantacruz.com](mailto:gerente@cascohistoricosantacruz.com)

Web: [www.cascohistoricosantacruz.com](http://www.cascohistoricosantacruz.com)

**Finalidad y plazo de conservación:** Los datos personales, serán utilizados para la gestión de las personas participantes en el concurso organizado y la tramitación de este, así como la ulterior entrega de los premios. Los datos se conservarán en todo caso durante los plazos de prescripción legal.

**Legitimación:** Estamos legitimados para tratar los datos de los participantes en base al:

Artículo 6.1.b) RGPD a para la ejecución de un contrato en el que participante es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (selección de los participantes, remisión de información a través de medios electrónicos y gestión del concurso).

**Destinatarios:** No están previstas cesiones a excepción de las entidades organizadoras, salvo de las imágenes captadas durante la entrega de los premios y que se divulguen a través de los distintos medios de comunicación.

**Derechos:** Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación o retirar el consentimiento en la dirección arriba indicada.

**Información adicional de protección de datos:** En el siguiente correo electrónico [gerente@cascohistoricosantacruz.com](mailto:gerente@cascohistoricosantacruz.com) o en la política de privacidad de nuestra web.

INFORMACIÓN ADICIONAL: *La presente cláusula de protección de datos es propiedad de AIXA CORPORA, S.L y está protegida por los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.*

Los destinatarios únicamente tienen derecho a un uso privado de los mismos en ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA, y necesita autorización expresa de AIXA CORPORA, S.L para modificarlos, reproducirlos, explotarlos y especialmente comercializarlos, o hacer uso de cualquier derecho perteneciente a su titular.



*El cliente únicamente podrá distribuir los documentos entregados por AIXA CORPORE, S.L para ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA o a quien le indique AIXA CORPORE, S.L expresamente, siguiendo los estándares de confidencialidad que determina la normativa legal vigente, así como a requerimiento de los organismos públicos competentes y se responsabilizará de la adecuada custodia de los mismos.*

## **5. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española, correspondiendo el fuero a los Juzgados y Tribunales que determine la legislación vigente.

## **6. ACEPTACIÓN, MODIFICACIÓN Y NULIDAD DE LAS BASES**

La participación en el concurso conlleva la aceptación de la totalidad de las presentes bases y el criterio interpretativo del organizador en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que cualquier manifestación por parte de un participante, en el sentido de no aceptación de estas, implicará su exclusión, liberando a ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA, del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

De igual forma, la nulidad de alguno de los epígrafes recogidos en las presentes bases no conllevará la nulidad de forma íntegra del documento, pudiendo realizarse cambios en las mismas cuando así lo consideré el organizador, o bien, cuando se detecte algún error respecto con ellas.

ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA como organizador del concurso se reserva el derecho a introducir cambios en las bases, en la mecánica o funcionamiento del concurso en cualquier momento, así como finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario



por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página web oficial del concurso, y en su caso, por otros medios. El organizador, hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.